



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00425-00

Al Despacho del señor Juez la nota devolutiva remitida por la Dirección de Tránsito de Girón. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 07 de noviembre de 2.023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN
Secretaria

Bucaramanga, siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023).

Póngase en conocimiento y téngase en cuenta el contenido del documento remitido por la **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE GIRÓN (SANTANDER)**, quien frente a una medida cautelar decretada informa lo siguiente: "(...) *revisado el SISTEMA ORGANIZACIONAL PARA SECRETARIAS DE TRÁNSITO "SOST", figura inscrita en el historial del vehículo (CLASE: «AUTOMOVIL») de placas «No GYY261» de propiedad del DEMANDANDO: «MARIA DEL SOCORRO LOZANO MENDEZ» (...), medida cautelar de «EMBARGO», ordenada por el «JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL FLORIDABLANCA», bajo el radicado No. 2023-00473. Por lo anterior no se inscribió la medida ordenada por su despacho en cumplimiento del deber de acatar el precepto normativo para garantizar que sólo exista un embargo por cada matrícula vehicular. Anexamos el respectivo CERTIFICADO DE TRADICIÓN*".

NOTIFÍQUESE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

SMM

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial
www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 08 DE NOVIEMBRE DE 2023

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb9b106ba445d1abdbdf5aed1f6d3c7aee6eebc621a0e42bc6004de8409e99c7**

Documento generado en 07/11/2023 03:03:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>